

021
REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

03 MAY 2021

Srta. Lisette VARGAS NINOSTROZA
FEBATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Arzola TORRES MORA
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima, 30 de Abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 215-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 28.04.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre la renuncia al cargo a partir del 20 de abril de 2021, presentado por el servidor **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 002511-2021 de fecha 19.04.2021, hoja de Ruta con Registro N° 11578-2021, el servidor **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD, presenta su solicitud de renuncia al cargo, según lo dispuesto en el artículo 183 y 185 del Decreto Supremo 005-90-PCM, y se emita la correspondiente resolución que formalice su renuncia, siendo su último día laborable el 19 de abril de 2021, asimismo solicita que se le exonere del plazo de 30 días calendario, por su mejoría de su situación económica y familiar;

Que, según el Informe Escalafonario N° 0460-2021, de fecha 26.04.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa que el servidor **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mediante Resolución Directoral N° 1099-2013-DG-OEGDRRH-DISA-V-LC, es nombrado a partir del 15 de julio de 2013, y transferido al Hospital Nacional "Dos de Mayo", a partir del 01 de marzo de 2017, mediante Resolución Directoral N° 016-2017-ORH-IGSS, de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 058-2021-OP-HNDM del 26.04.2021, la fecha de renuncia es a partir del 20 de abril de 2021;

Que, de acuerdo al Informe N° 087-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 05.03.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, indica entre otros motivos que el servidor **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD, identificado con DNI N° 10431763, Código AIRHSP 002237, plaza 985290, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia; e indica que el servidor no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 20 de abril de 2021;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

03 MAY 2021

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia a su solicitud, con eficacia anticipada al 20 de abril de 2021, al servidor **Fredy PAREDES COLLADO**, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STD, identificado con DNI N° **10431763**, Código AIRHSP **002237**, plaza **985290**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
Of. de Planeamiento Estratégico
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo

